

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS, PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2025

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
P A Q U E T E	1 LECHE EVAPORADA ENTERA (TARRO X 170 G).	Unidad	31,884
	2 HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.	Kg	4,770

VALOR ESTIMADO: S/ 108,304.80

En Choros, siendo las 08:00 horas del día 24 de enero de 2025, se reunieron en la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Choros, los miembros de Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2025-MDCH/A, de fecha 10 de enero de 2025, siendo la **Señor Jharly Mundaca Sigüeñas** como presidente del Comité de Selección, **Señora. María Luz Delgado Tarrillo** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor. Aldo Aldair Paredes Cubas**, como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación, del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS, PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2025.

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Evaluación, Calificación, de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verificó la página web del SEACE 03 el registro de los participantes al procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, siendo el detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20480455453	JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.	21/01/2025	Válido		21/01/2025	20480455453	 
2	Proveedor con RUC	20480650825	AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.	22/01/2025	Válido		22/01/2025	20480650825	 
3	Proveedor con RUC	20489690382	SERVICIOS MULTIPLES HAZ PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/01/2025	Válido		22/01/2025	20489690382	 
4	Proveedor con RUC	20612444375	A & G T. SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/01/2025	Válido		16/01/2025	20612444375	 
5	Proveedor con RUC	20612497380	INVERSIONES DEL MARAÑON SELVA S.A.C.	18/01/2025	Válido		18/01/2025	20612497380	 

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1

II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 23 de enero del 2025 a través del SEACE 03, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas del mismo día, las ofertas presentadas al procedimiento de selección del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS, PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2025**, según reporte del SEACE 03:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro y presentación	Hora de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20480650825	AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.	23/01/2025	17:09:34	17:10:51	Enviado	Valido

El Comité de Selección en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
LECHE EVAPORADA ENTERA		
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente), para la línea de leche evaporada	SI

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

g)	Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.	SI
h)	Declaración jurada de vida útil del producto, tipo de envase, sobre empaque, características de seguridad y resistencia, y disponibilidad de stock.	SI
i)	Certificado higiénico sanitario del vehículo encargado de realizar el traslado del producto, emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Adjuntar informe de Ensayo de análisis de superficies inertes del vehículo emitido por un Laboratorio acreditado ante INACAL.	SI
j)	Certificado de desinsectación y desinfección del vehículo que hará el transporte del producto, según lo señalado en el Título V Capítulo II del D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas". Adjuntar informe de Ensayo de análisis de superficies inertes del vehículo que transportará el producto requerido por un Laboratorio acreditado ante INACAL.	SI
k)	Copia de los Principios Generales de Higiene (PGH) del almacén del postor, ubicado dentro de la región Cajamarca, según RM 066-2015 MINSA "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados para Consumo Humano".	SI
l)	Certificado Higiénico Sanitario del almacén del postor, emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Adjuntar informe de Ensayo de análisis de superficies inertes del almacén emitido por un Laboratorio acreditado ante INACAL.	SI
m)	Certificados de servicio de saneamiento ambiental del almacén del postor, donde certifique haberse realizado los siguientes tratamientos: desinfección, desratización, desinsectación, limpieza de tanques sépticos, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de ambientes. Adjuntar la ficha de evaluación y descripción de actividades, la resolución directoral de la empresa que realizó el servicio y su constancia de operatividad. En concordancia con el D.S. N° 022-2001-SA y la R.M. N° 449-2001-SA/DM.	SI
HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.		
n)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
l)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas" y la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA que aprueba la "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación" debe hacer referencia a la línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción.	SI
m)	Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007- 98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	SI

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: <u>Artículo 23°</u> .- Selección, clasificación, <u>Artículo 24°</u> .- Proceso de despedrado, <u>Artículo 25°</u> .-Proceso de escarificado, <u>Artículo 26°</u> .-Proceso de eliminación de saponinas, <u>Artículo 27°</u> .-Proceso de secado, <u>Artículo 28°</u> - Proceso de precocción o cocción, <u>Artículo 29°</u> .- Proceso de laminado, y <u>Artículo 30°</u> .- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA, debe hacer referencia a la línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción.	
n)	Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de manufactura (incluye fábrica, almacenes y transporte) a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007- 98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", D.S. 038-2014-SA MODIFICATORIA ART. 119., Resolución Ministerial No 451- 2006/MINSA "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación". Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el art. 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: debe hacer referencia a la línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción.	SI
o)	Copia simple del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Transporte, a nombre del fabricante y con valor oficial, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos: D.S. N° 007-98-SA 'Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas', R.M. N° 451-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la fabricación d alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación". Dicho certificado debe estar referido al producto o a la línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción).	SI
p)	Copia del certificado Higiénico Sanitario del vehículo que hará el transporte de los alimentos, emitido por un organismo acreditado ante INACAL, el cumplimiento mínimo será del 90%. Se deberá adjuntar los Certificados de desinsectación y desinfección del vehículo, tipo furgón, que realizará el transporte y la tarjeta de propiedad del vehículo que realizará el transporte de los alimentos.	SI
q)	Copia del certificado de Principios generales de Higiene del almacén del postor, de acuerdo con la Resolución Ministerial N.° 066-2015-MINSA que aprueba la NTS N° 114-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano".	SI
r)	Copia del certificado Higiénico Sanitario del almacén del postor, emitido por un organismo acreditado ante INACAL, el cumplimiento mínimo será del 90%. Se deberá adjuntar copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza de tanques sépticos, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de ambientes) en correspondencia a los anexos del D.S. N 022-2001-SA, realizada al almacén del postor donde serán almacenados los productos, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental de conformidad a lo establecido en D.S. N° 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001- SA/DM.	SI
s)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
t)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI
		ADMITIDA

III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Continuando con la secuencia de evaluación de ofertas, procedemos a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (VIENTICINCO MIL CON 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes productos: VENTA DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS VASO DE LECHE</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁾, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICADO

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a evaluar la oferta calificada, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	VALOR ESTIMADO	PRECIO OFERTADO
1	AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.	S/ 108,304.80	S/ 111,226.60

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION					PUNTAJE
	A. PRECIO OFERTADO	B. VALORES NUTRICIONALES	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	
AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.	50	10	20	10	0	90.00 puntos

Asimismo, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisó la oferta económica que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68°.

El Comité de Selección, previo al otorgamiento de la buena pro, revisó la oferta económica que cumple con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determino que la oferta económica del siguiente postor supera el valor estimado.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por lo que, el Comité de Selección acuerda, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitar al postor la reducción de su oferta económica, a través del correo consignado en el Anexo N° 1 de su oferta, otorgándole para ello el plazo de dos (02) días hábiles, contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

En tal sentido, se suspenderá el acto de Otorgamiento de la Buena Pro por el plazo otorgado al postor para su reducción de su oferta.

Siendo las 09:45 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



.....
SEÑOR JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS
(Presidente Titular)



.....
SEÑOR. MARÍA LUZ DELGADO TARRILLO
(Miembro Titular)



.....
SEÑOR. ALDO ALDAIR PAREDES CUBAS
(Miembro Titular)

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS, PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2025

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
P A Q U E T E	1 LECHE EVAPORADA ENTERA (TARRO X 170 G).	Unidad	31,884
	2 HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.	Kg	4,770

VALOR ESTIMADO: S/ 108,304.80

En Choros, siendo las 08:00 horas del día 27 de enero de 2025, se reunieron en la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Choro, los miembros de Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2025-MDCH/A, de fecha 10 de enero de 2025, siendo la **Señor Jharly Mundaca Sigueñas** como presidente del Comité de Selección, **Señora. María Luz Delgado Tarrillo** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor. Aldo Aldair Paredes Cubas**, como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación, del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS, PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2025**.

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que esta sesión de fecha 24 de enero del 2025, se llevo a cabo la admisión, evaluación y calificación de oferta del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, y de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó la reducción de la oferta económica al postor **AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.**

Otorgándole para ello el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

En tal sentido manifiesta que, dentro del plazo otorgado y a través del correo consignado en el Anexo N° 1 de su oferta, el mencionado postor redujo su oferta económica según el siguiente detalle:

POSTOR	MONTO OFERTADO REDUCIDO
AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.	S/ 108,304.80

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El Comité de Selección que, de acuerdo a la Admisión, Evaluación y Calificación de Oferta, procede con el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor **AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.**, con RUC N°

20480650825, por el monto ofertado de **S/ 108,304.80 (Ciento Ocho Mil Trescientos Cuatro con 80/100 Soles)**, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS, PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2025**, en cumplimiento con el artículo 63°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acción que será publicada en el SEACE 3, según detalle:

... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...

Siendo las 10:00 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

.....
SEÑOR JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS
(Presidente Titular)

.....
SEÑOR. MARÍA LUZ DELGADO TARRILLO
(Miembro Titular)

.....
SEÑOR. ALDO ALDAIR FAREBES CUBAS
(Miembro Titular)